



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Bellavista, 27 de mayo del 2025

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 065-2025-CF-FCNM - Bellavista, 27 de mayo de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 27 de mayo del 2025, en su punto de agenda 10. PROPUESTA DEL NUEVO CUADRO DE PLAZAS CONTRATADAS A PLAZO DETERMINADO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N.º 30220, establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, bajo la conducción del Decano, conforme a las atribuciones otorgadas por dicha Ley;

Que, conforme al artículo 282, inciso 282.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la docencia universitaria comprende, entre otros, a los docentes contratados;

Que, los artículos 289 y 292 del citado Estatuto, en concordancia con el artículo 82 de la Ley Universitaria, establecen que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose preferentemente convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el plazo máximo;

Que, el Capítulo IV del Estatuto, en sus artículos 300, 301 y 302, establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento; la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes.; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, mediante Oficio N.º 368-2025-D-FCNM, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática solicita someter a consideración del Consejo de Facultad la aprobación del nuevo cuadro de plazas docentes a plazo determinado;

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 27 de mayo del 2025, el punto de agenda y luego de la deliberación correspondiente los señores consejeros acordaron aprobar el cuadro de plazas para contratación docente a plazo determinado, en mérito a las necesidades académicas del Departamento Académico de Física y del Departamento Académico de Matemática;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. APROBAR**, el **CUADRO DE PLAZAS PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO** del Departamento Académico de Física y Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

Nº	REGISTRO AIRSHP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
1	000143	DC A1	32
2	000410	DC A1	32
3	000360	DC-A1	32
4	000807	DC A2	16
5	000883	DC-B1	32
6	000588	DC-B1	32

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

Nº	REGISTRO AIRSHP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
1	000882	DC B3	8
2	000706	DC B3	8
3	000528	DC B1	32
4	-	DC B1	32
5	000667	DC B1	32
6	-	DC B1	32
7	000689	DC B1	32
8	-	DC B1	32

- 2º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesados (a), para conocimiento y fines consiguientes.

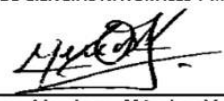
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

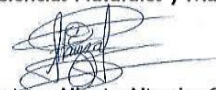
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico